

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 7

Cuaderno No. 165

Año 1818

No. de hojas útiles 10

Expediente incompleto en los autos criminales seguidos de oficio contra Francisco Casaverde, cabo segundo del cuerpo de morenos libres por el delito de haber herido a Juan Bañón granadero de pardos libres en la tarde del 19 de octubre de 1818 en circunstancias que pasaba la procesión del Señor de los Milagros, siendo escribano de esa época don Antonio Arrieta.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

fsm/.-

CAUSAS PENALES

26-4-73.

GM-AU2

CAT. 127

DOC. 177

Fols. 114e

HOJA DE ARCHIVO

Causa No. 185

7

No. de expediente 10

Año 1818

Expediente incompleto en los autos originales según los de
el caso contra Francisco Gaspar de, como segundo del cargo
de morosa librería por el delito de haber vendido a Juan Ba-
rón Guadalupe de por los libros en la tarde del 1.º de octu-
bre de 1818 en circunstancias que pasaba la procesión del
Señor de los Milagros, siendo entonces de esa época don
Antonio Arístida.

ANTONIO GARCÍA Y VILLALBA

CAUSAS PENALES

1818-4-73.

1818
158.
Oly a
D. M. & M. de Lina
de
Alegria

Sumaria informacion, Contra el fabo Segundo del
cueryo de Moreno & Libre de esta Ciudad Fran.
Sabido, acuriado de haver venido a al Grand. de
Cando & Juan Bañon la Jure del die & y mebe
e Oct. de 1818,

Real el Subte. del Expreado Cueryo D. J.
Carrion yorte &

Escritano

81.2 Calle Cad. D. Antonio Tameta

Handwritten text, likely a signature or header, in cursive script.

Handwritten text, likely a signature or header, in cursive script.

Handwritten text, likely a signature or header, in cursive script.

Handwritten text, likely a signature or header, in cursive script.

Handwritten text, likely a signature or header, in cursive script.

Handwritten text, likely a signature or header, in cursive script.

*Filig
ic'ia
Bun
c
ad
mon
cita
loran*

*Filige
cent
paci
fati*

... si en la forma y figura q^a presenta la herida conose el modo
 con q^a le hicieron. Dixo: q^a exee que fue un golpe de mano,
 y q^a Respecto á no presentarse la herida, mayor gravedad es
 como se ha dho; y q^a lo q^a hadho. es la verdad, á cargo del
 Juram.^{to} q^a tiene hecho, en que se afirmó y Verificó, y q^a
 q^a le fue esta declaracion, y dixo sea de edad de trecientos
 dos años, y lo firmó con dho. Sr.^a y el presente Escrib.^o

José Berroeu forté

D^o Ant^o Previno

Ante m.
 Antonio Navilla

Diligencia a has.
 en la dha. Ciudad a los veinte y dos dias del mes de oct. de
 mil ochocientos diez y dos años el Sr. Fiscal, Oficio al Sr. Co-
 mand.^{te} del Bat.^{on} de Pungos D. Augustin Otamara p.^a J.
 en vista de la declaracion, del herido Juan Pantoja sele
 presentase la Wanda de Muecos del Ego. de su mando:
 cuyo oficio llebe ya el infrascripto Escrib.^o y entregue
 en manos propias á dho. Sr.^a y para q^a conste lo fir-
 mo. Sr.^a de que doy fee

En la dha. Ciudad a los veinte y dos dias del mes de oct. de
 mil ochocientos diez y dos años el Sr. Fiscal, Oficio al Sr. Co-
 mand.^{te} del Bat.^{on} de Pungos D. Augustin Otamara p.^a J.
 en vista de la declaracion, del herido Juan Pantoja sele
 presentase la Wanda de Muecos del Ego. de su mando:
 cuyo oficio llebe ya el infrascripto Escrib.^o y entregue
 en manos propias á dho. Sr.^a y para q^a conste lo fir-
 mo. Sr.^a de que doy fee

Berroeu forté

Ante m.
 Antonio Navilla

Diligencia a haver
 en el mismo dia mes, y año. yo el infrascripto Escrib.^o
 doy fee de haberse recibido contestacion al oficio que
 ante sede el qual original se inserta a continuacion.
 y q^a q^a conste se pone por diligencia que firmo.

En el mismo dia mes, y año. yo el infrascripto Escrib.^o
 doy fee de haberse recibido contestacion al oficio que
 ante sede el qual original se inserta a continuacion.
 y q^a q^a conste se pone por diligencia que firmo.

Berroeu forté

Ante m.
 Antonio Navilla

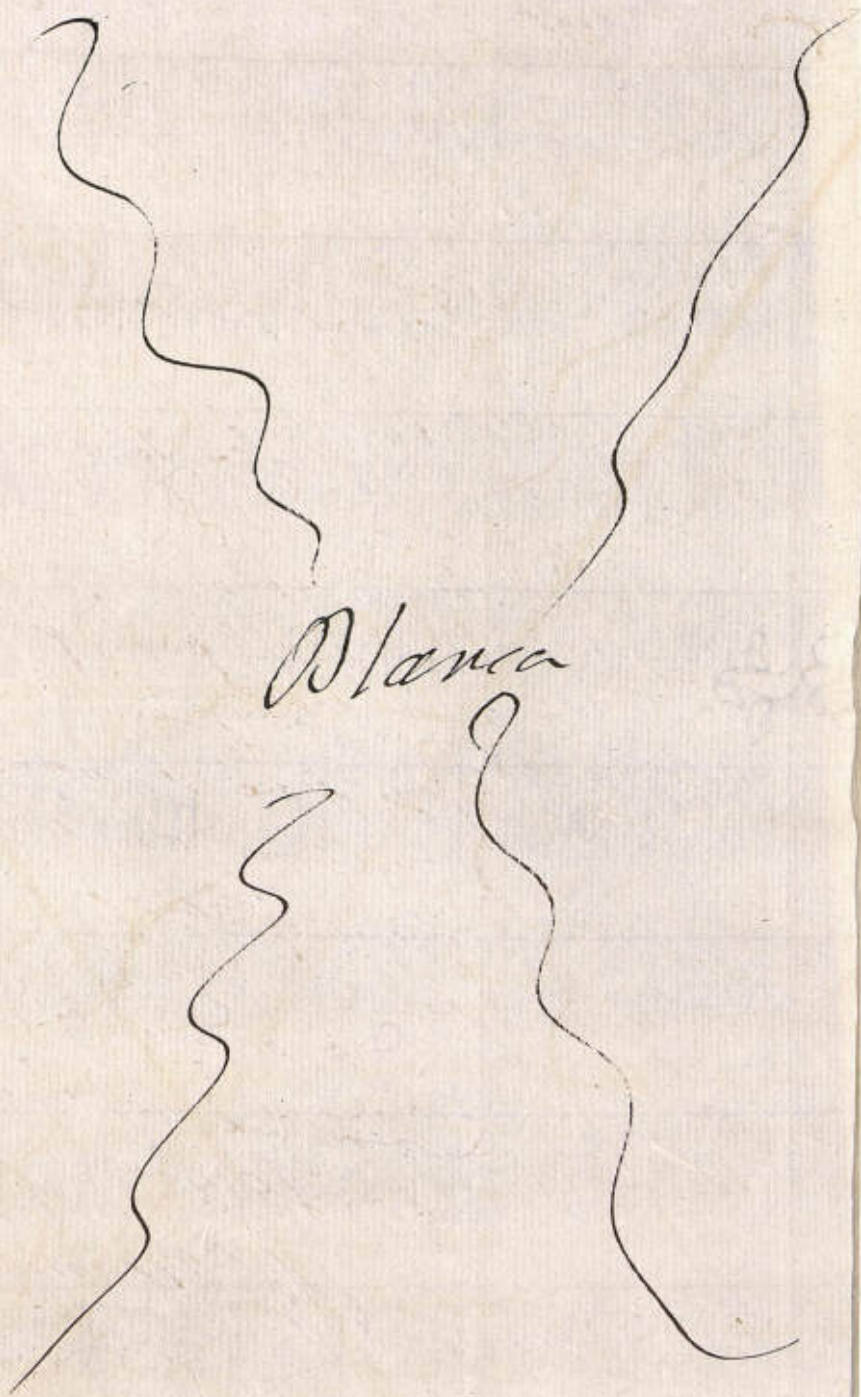
Blanca

Monte de Burgos.

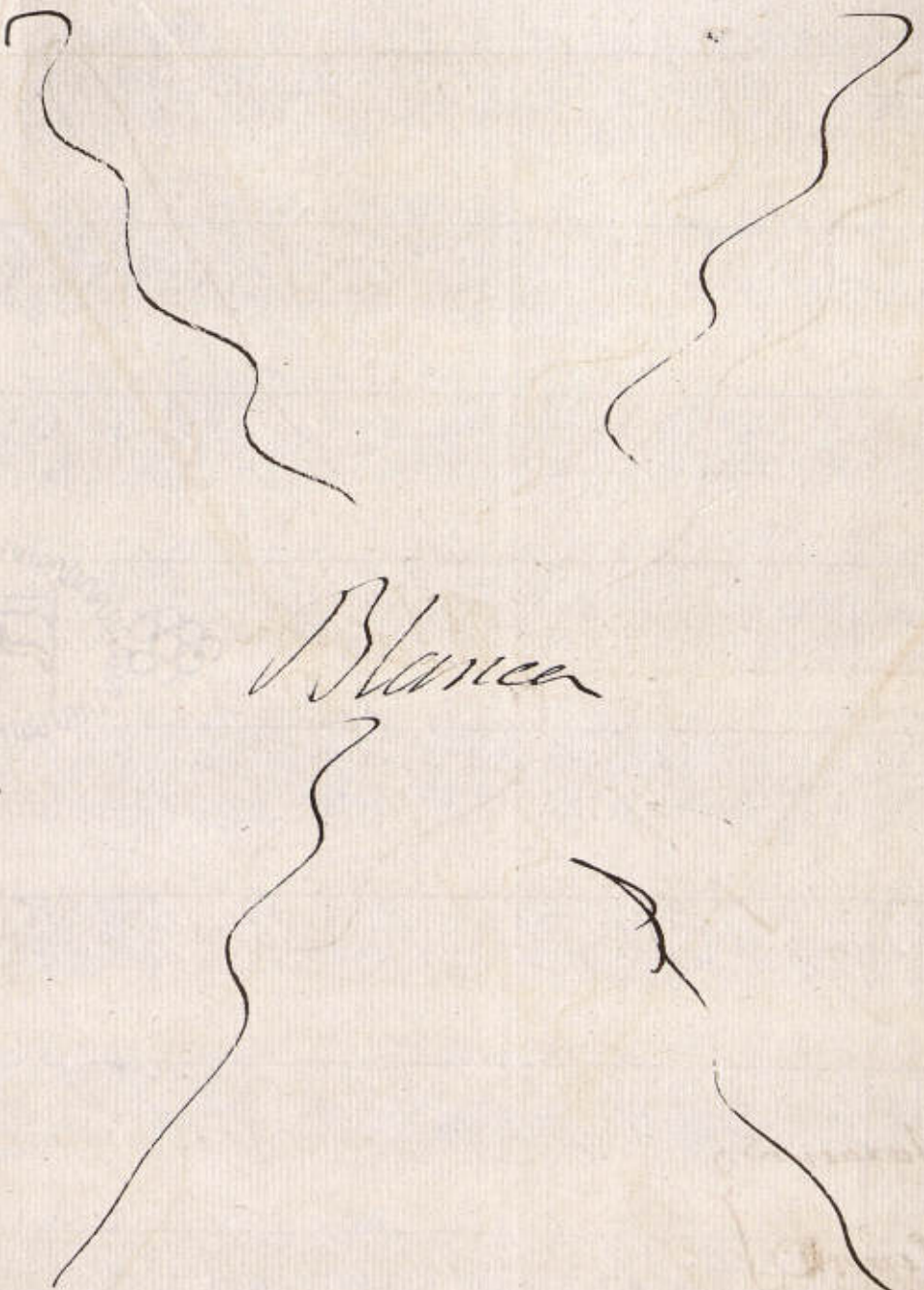
Porque la Oñe co-
responde al mismo me-
yor q^{ue} q^{ue} en la Oñe
del día de mañana
quien todos los días
la banda para proce-
dian la diligencia
q^{ue} se debe y manifi-
festerme en los
oficio fautos de
recibir. Lo q^{ue} en
Dios que a la Oñe
Lima 22 de Oct^{ubre}
de 1813.

Ag^{ente} N^{ro} N^{ro} N^{ro}
L E

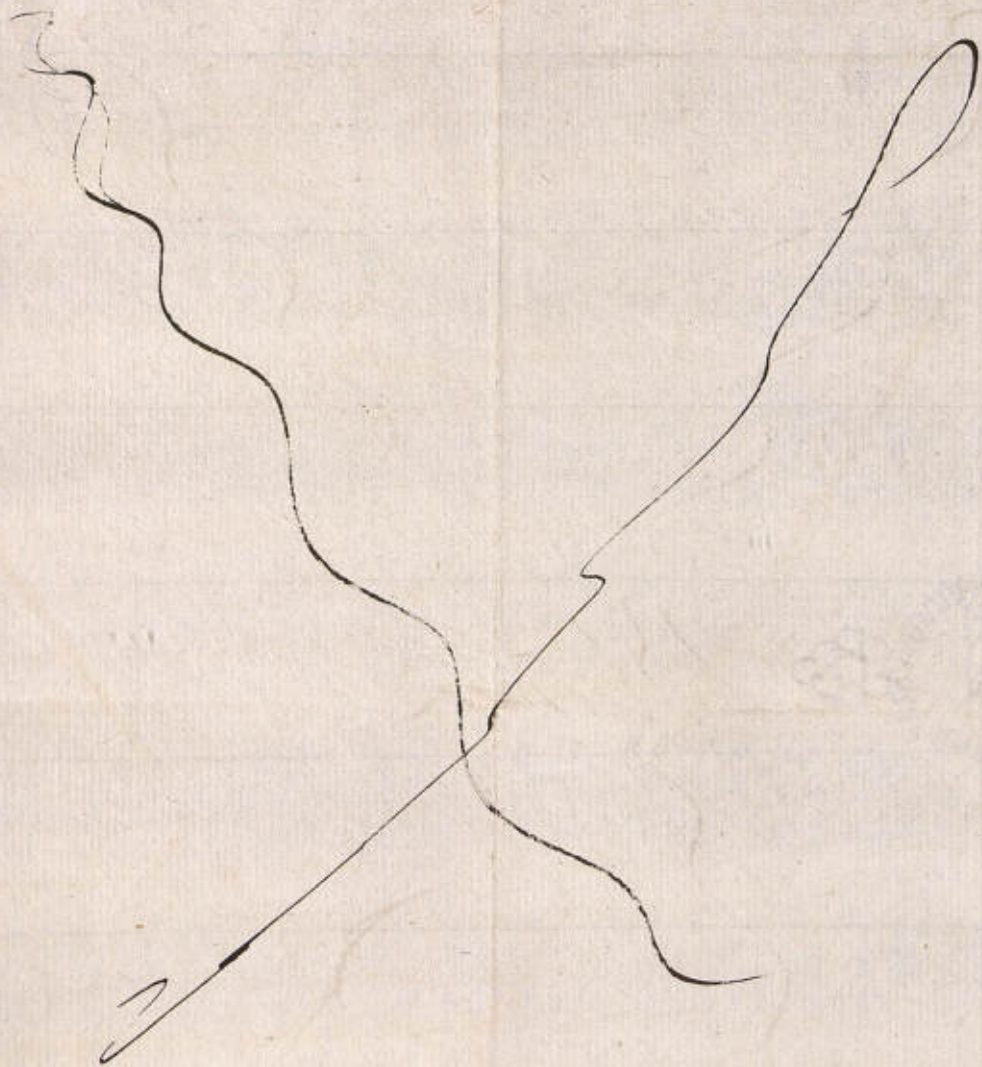
Don Benito Cortes



Blanca



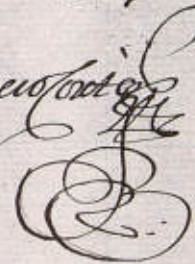
Blanche

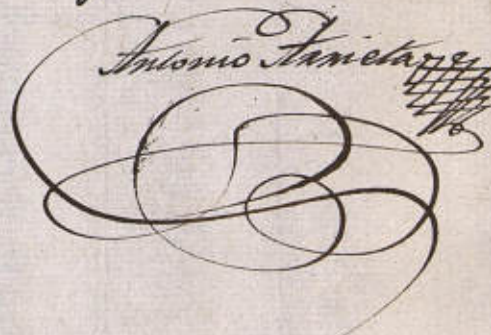


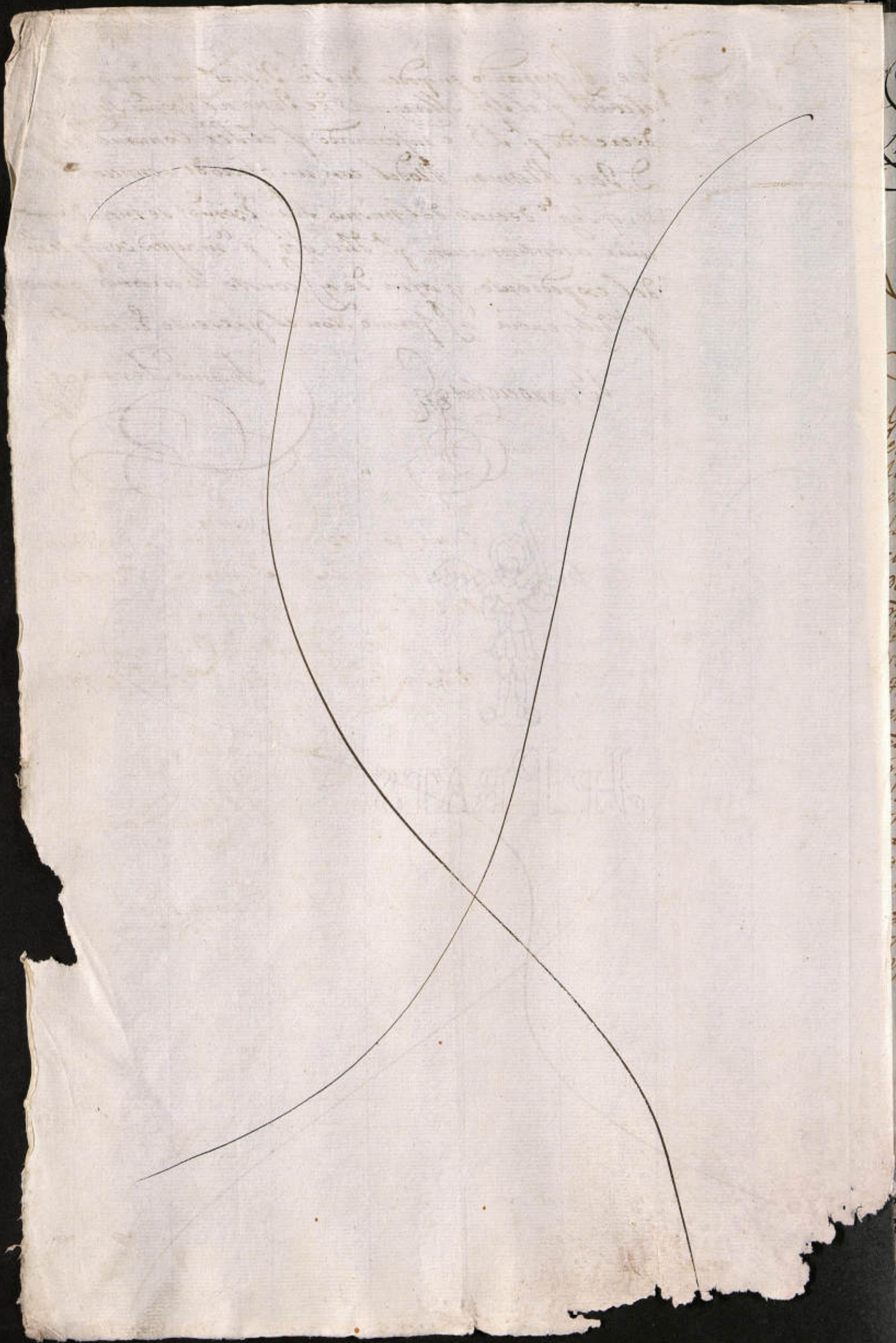
Declaracion
del Simón }

En la Plaza de Lima a veinte y

fue q. pasando en poder del Sr. Fiscal un memorial
 elevado y. el Sr. Marques de Venia al Exmo. Sr. Virey
 decretado y. S. E. e informado y. el Sr. Comand. del pto.
 D. Jose Plamon Rodul con un oficio de remision de es-
 te, y seg.^{do} decreto del mismo Sr. Exmo. se mando
 una a continuacion y. dho. Sr. y. a mayor complem.
 del expediente, y asu de q. conste lo mando poner
 y. diligencia q. firmo con el presente Escib.

Bernardo Cortes


Antonio Tineta




Regimiento Inf. de
Línea de Arquipa }

N.º 355.

Lima y Octubre 22. de 1818.

Exmo. Sr.

No siendo creíble, a puer de lo que este
Jefe expone en su Informe fundado
en el dictamen del Oficial D. Ramon Gonza-
les, la circunstancia de haber encontrado
este al S.º Alarques de Valde Vinos sin
las insignias de su graduacion, q.º estan
sometida esta Superioridad q.º nunca se
desposa de ellas; y como aun supo-
niendo q.º fuese esto asi, siempre es repara-
ble la conducta del referido Oficial por no
ser permitido en algun evento atornar con
fuerza una Casa, qualquiera q.º sea, sin
mostrarse ante la poltroica dilig.ª de hablar
con su dueño; este Sr. Comandante, cuyas
ordenes son a probadas q.º no exceder los terminos de
la orden y consideracion q.º se merecen las graduacion
militares de superior jerarquia, providencia su
arresto hta q.º quede satisfecho el citado S.º Alarques
el ultraje que reclama, sin perjuicio de q.º se me de-
cuenta con la Sumaria del hecho luego q.º se halle
concluida, haciendose entender a este la presente
Providencia con translation de ella.

Sebo a V.E. el adjunto do-
cumento, con mi informe, en Cum-
plimiento a su Superior Decreto
de V.E. en esta fha.

Dis. grande a V.E. muchos
Años. Lima 20. de Octub.º de 1818.

Exmo. Sr.

Comandante

José Ramon Godil.

Perueta

Provision de Actas

Exmo. Sr. D. Joa.º de la Perueta
Virrey y Capitan Gral. del Perú }

Ho in id.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written in brown ink on aged, slightly discolored paper. There are several large, stylized initials or flourishes at the top of the page, including a prominent 'L' and a 'P'. The handwriting is dense and fills most of the page area.]

[A vertical column of handwritten text on the right edge of the page, partially cut off. The text is in the same cursive script as the main body of the page.]

C
ri
el
ey
el
ri
en
de
tr
ca
con
Ta
de
so
en
qu
qu
Ca
gl
qu
oe
tan
con
rie
ci
re
ab
te

Lima Do., 21 Octubre de 1818. Como. S. V.

No puedo excusar.

sin estar mal impreso

el Comandante del Cu

erto, a que pertenecer

el Partido Militiano he

rido por el caso, q se hasta la puerta de la Iglesia de Nra. S.ª

emuncias, haya dado or en el transito le fue tomando algunas un soldado par

den para q una por do. Los aguaxetados en la Pucallta, y en aquel sitio le

trullas entre en una arrebatò el todo, con animo, sin duda, de llevarse, así

cara decentes a como como, me han dicho, aconteció antes de ayer en la es

con violencias ya fue quina de la pasteleria de Domingo, saliendo de proce

za de armas un Crismon Nra. S.ª al Pucallta, en q sucedió otro tanto,

do, q se supone ofen y se perdió, entre el concurso, la salvilla, o bando

son; y mucho menor, ya; y habiendola defendido el criado con la mayor

en la del Nro. Ma. vigilancia, en los terrores, y esfuerzos a aquel acto, llegó

quer reamente, por a darle al soldado con ella misma en la cabeza, y se

que no ignorando ella abrió. Ocurrió este así interponiendo la gresca

Caracter de Brigadier, y sin embargo de estar ya lo instigado del acontecimiento

q lo distingue, qual le dire, me refiriese, q p. q. se le había dado ese

quiera o los dos. Vase golpe, y me contó, q p. q. haber ido buscando una

o los cuerpos, en q. en pocas flores, y las q. llevara, p. a darlas a las perso

tan incorporadas las, q. se las pedían, y q. este no era motivo, p. q. el

compañar de Carta, val. q. se las pedían, y q. este no era motivo, p. q. el

tienen sobrada educa criado se hubiese excedido a hacerle ese daño: a lo

cions y políticas para q. le comestis, q. esas flores, aunque un don tan pe

respetar este largo y queño, era muy sagrado, respecto el destino que

abstenerse de semejantes, y q. supuesto, q. él había tenido audacia

ter procedimientos. p. a saltar hasta la fuente, p. a rebarsela en tanta

publicidad, y en un acto tan reverente, que se

Para averiguar por confundirse con el castigo q. el mismo habia bus-
caba el teniente del cuerpo, cada. Exaltose a un modo insolentísimo, amenazar
y proveyo sobre el ser. do al criado, sin miram. alg. a mi, y protestando
agruvio, q. se resistia, q. se la pagaria; y sin duda pasó a lo r. l.
expongame el jefe Comand. a su Duque, q. a las siete de la no-
che embió al Ten. D. N. Gonzalez, con quatro
hombres con bayoneta armada, p. q. sacasen
al criado de mi casa, lo q. executó puntualm.
ocurrido en la Mate-
ria,

M. J. Perrella
Excmo. Sr.

Al retirarme del Excmo. con el
Batallon de mi cargo, a hora tarde,
seme presentó el Sr. D. N. Gonzalez
de poder agreg. al mismo llamado
Juan Baltor, leal, y muy man-
chado de sangre, q. me dio a lastima
al ver al Sr. no fuere af. al soldado,
q. me expuso q. un Doctor de la
Comp. de Morenos, pertenec. tam-
bien a mi ciudad, hacia sido el agresor;
pero q. quedaba refugiado al sagrado
de la casa del Sr. D. N. Gonzalez, en cuya
atencion llamé al Ayud. de Semanas
D. Ramon Gonzalez, y le ordene para
se demia parte (llorando por sold. a
Español sin armas) a entrevase
en el mismo Sr. D. N. Gonzalez per-
tenciente del cuerpo, p. q. si algun-
mente suyo lo havia acosado, aca-
mal entendidam., se enviase
Mediana entrega al Monero a
linguente, q. se exco. a suerto;
pero habiendolo hallado antes en
la puerta de Unafara, marginó
deliberante a conducirlo a la Pres.
creyendo impropiedad mi atencion
a la el Sr. D. N. Gonzalez, q. ignoraba
fuere aquella la de la habitacion
de su Emancip. a Vivienca, sin q.
mediacion atropellamientos, amena-
zar, ni el traza de su Espada, como
me asegura bafa palabra de honor
añadiendo q. a todo se siguió, seg.
me dio parte, el apersonamiento
geto de Mediana parte en la calle de
la Recoleta, Removiendo la agria-
mte, y en terminos q. le apuro a
constante, no le conocia p. tal
la atencion q. exigia, sin accan-
ciento, ni inferir fuere el Sr. D.

hallaba entro p. poder hablar conmigo, y la
contestacion fue ponerle la Espada en el pecho,
diciendole, que si resistia, lo atravesaria. Im-
mediatamente, q. salio con su presa, vino el
criado, y me refirió lo aconecido en la pieza
de recibir, llamada quadra, frente de la puerta
de la calle, donde oí el tropel a las voces, y
muchos mullos de las gentes q. concurrieron a espe-
tar el caso, q. nunca pude suponerlo. Salí prom-
tamente a hablar con el que me inferia seme-
jante atropellamiento, persuadido, q. fuese algun
Sargento torpe a los Paños, q. se manifestaba de
ese modo, y vine a saber, q. el Teniente D. N.
Gonzalez, q. caminaba con una celeridad ex-
traordinaria llevando el paso. Mele pre-
sente, q. como executaba eso, sin tener el
mas pequeño miram. a mi casa, y circunstan-
cias, sabiendo q. me hallaba en ella, para
franquearsela, y q. executase su Comision,
sin el desayte, q. me habia inferido, y escan-
dalo, en q. habia puesto todo el baxio, que

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Resumen
Fiscal

Por las declaraciones de los Jor. paccionales se halla plenamente justificada sea el Agresor (de la herida q. recibió el Soldado del Sr. de Vandy Juan Banon) el cabo 2.º de Morenos Juan Casavade, como igualmente se halla confeso en su declaracion; no habiendo mediado p.º ello, sino el simple lance de dos ó tres flores q. tomó este de la Salviella, p.º las q. se expuso la existencia de Banon.

Algunos de havia cometido el delito & rompió la fábula hallándose este cabo asistido en la D.ª & Decoleta, se fugó á tpo. & Relevó la Gu.ª. Refugiándose en la casa del Sr. Estanquer de la Ude Lirios, como si esta fuese algun sagrado q. le relevase el crimen; de donde se infiere q. habiendo sido este conducido preso de dho. casa, el Sr. Estanq.º debía preguntarle al oído, si estaba en libertad, y deus sea así quitárselo á su prision, p.º no contravenir á lo q.º S. M. manda en el tratado 8.º título 20.º Cap. 66.

Resultando p.º su declaracion lo expuesto anteriormente. se providencio el Arto á Casavade, p.º cuyo fin fue entregado al Abanderado y Sr. D. Antonio Arrieta, afin de q.º lo condujera de nuevo ala D.ª de Lirios; el qual al salir de la casa (despues de la q.º se fugó p.º segunda vez, constando & Autor la última providencia tomada p.º su captura, dando á conocer en todo su insolencia, y poca subordinacion p.º con los Superiores.

Juan Banon ásegura en su declaracion q.º quando sacaron al Agresor fue del portal de una casa, y q.º en el camino se apareció un hombre con Capa y Sombrero Nada decente á inspeccionarle al Ayud.º; y q.º este le respondió viniendo su Camino, q.º no tenía p.º q.º Comunicar las órnes. de sus Jefes á persona alguna; pero no de graduacion en uniforme como dice en su Representacion, del Sr. Estanquer, ni menos quatro hombres Armados, quando consta de Autor fueron dos solo.

El 2.º Testigo dice sacó el oficial del humbral de la Puerta no muchos pasos ácia á dentro al q.º lo significó el herido sea el Agresor; q.º lo tomaron p.º un bruto y sin Etancia Ninguna comunicaron con el: Fue un Moreno q.º havia con él, entró á la Puerta sin duda á dar p.º, y q.º en la Puerta de Jesus Maria

se apareció un hombre con Levita sin Espada, ni más
signia q. la de un baston, dando voces al Oficial; q. le pregun-
to con q. fin habia atropellado a su casa, contestando este q.
ignoraba lo era, y q. no habia tal tropelía; q. fuere a ver-
se con su comandante si quier; pero no vestido de Uniforme co-
mo expone hita el Sr. Estanguer en su Representacion Menos
quatro hombr. Armados quando consta de Autos fueron solo dos.

El Tercer testigo, dice a code en todo al anterior.

El Segundo Ayud. D. Ramon Bonales promete bajo su
palabra de honor, q. para p. la Duena de una casa; q. el herido,
le señaló al Aguión; q. lo hizo tomar p. un brazo; lo man-
dó conducir al Puerto; y q. ignora fuere aquella casa de
un Señor Estanguer; q. la prision fue en la puerta, sin
desarmar, atropellamiento, ni hueso de arma, (en atencion a
no sea necesario este caso); q. no medio ruido, ni alaridos.
(a no quier dar este nombre a lo expuesto). Que en la Puerta
de Jemis M. le alcanzó un faballero, y le dijo p. q. habia atro-
pellado a su casa; a lo q. contesto, era incapaz de hacerlo, ma-
nifestandole siquiere y se encenderia con su Comand, a lo q.
no accedió diciendole darie parte al E. S. Virrey: q. habia
vestido con un Leviton comodo a su casa, un baston o palo,
(q. no distinguio) y un sombrero apuntado, y no de Uniforme
como dice hita el Sr. Estanguer en su Representacion
ni menos quatro hombr. Armados quando solo fueron dos.

El cabo segundo Juan. Casavende dice q. quando el Ofi-
cial los sacó a la casa a su Amo el Sr. Estanguer, esta-
ba sentado en un poyo del Saguan con otro Criado q. quitó
a su Amo; pero q. ya el otro Oficial caminaba: q. en la tri-
quiná del Sr. Baquiano, lo alcanzó el Sr. Estanguer dicien-
dole se parae p. a hablar con el: contestandole este, q. no
le conocia, diciendole aquel reparandole a dho. en Jemis M.
daria parte a S. E. y q. habia vestido con una Levita de pa-
no azul de Bayano, un sombrero de tres picos y un baston;
pero no de Uniforme como expone el Sr. Estanguer en la
solicitud al Excelentísimo Señor Virrey, ni menos qua-
tro hombr. Armados, quando consta de Autos fueron
solo dos.

El quinto Testigo declara en un todo con el an-
terior, añadiendo q. el Oficial le pino la Espada en

35

al pecho diciendole callare la boca; sin duda creyó este
q. algun Ademan huiere a una p.^a Salvar sus compañeros;
pero el único en su Adición, y no está otro en Comprobación;
todo lo q.^e elevó a la alta consideración de V. p.^a q.^e en su tri-
ta /usque y determine, lo q.^e tubiere conven.^{te} Linceo 30.
de Octubre de 1818.

Jose Benavides Cortes

(D.)

Diligencia de haber
se entregado al
maio a don Sr. la
guardante. - - -

En el mismo día mes, y año, el Sr. D. Jose Benavides Cortes, Subte
de la primera comp.^a del Batallon, Inf.^{te} de Linceo de Arzob.^{is} en vista
de estar concluida la Sumaria, para, acompañado de mi el Ven-
bano en la jornada del Sr. Comand.^{te} del expresado Cuerpo, a entregar
estos Autos, compuestos de quince ofas útiles, y una blanca del
Sumario, idem veis útiles de oficio con quatro blancas de idem
mes útiles, y una blanca (q.^e acompaña los Docum.^{tos} Remitidos p.^a
el Comd. Sr. Virrey) en la cubierta: y de haverse así executado lo
firmo dho. Sr. de q.^e doy fue.

Benavides Jose

Antem.
Antonio Turieta

N 371.

H. son Auditor ex grana.

Chm. & Soc.

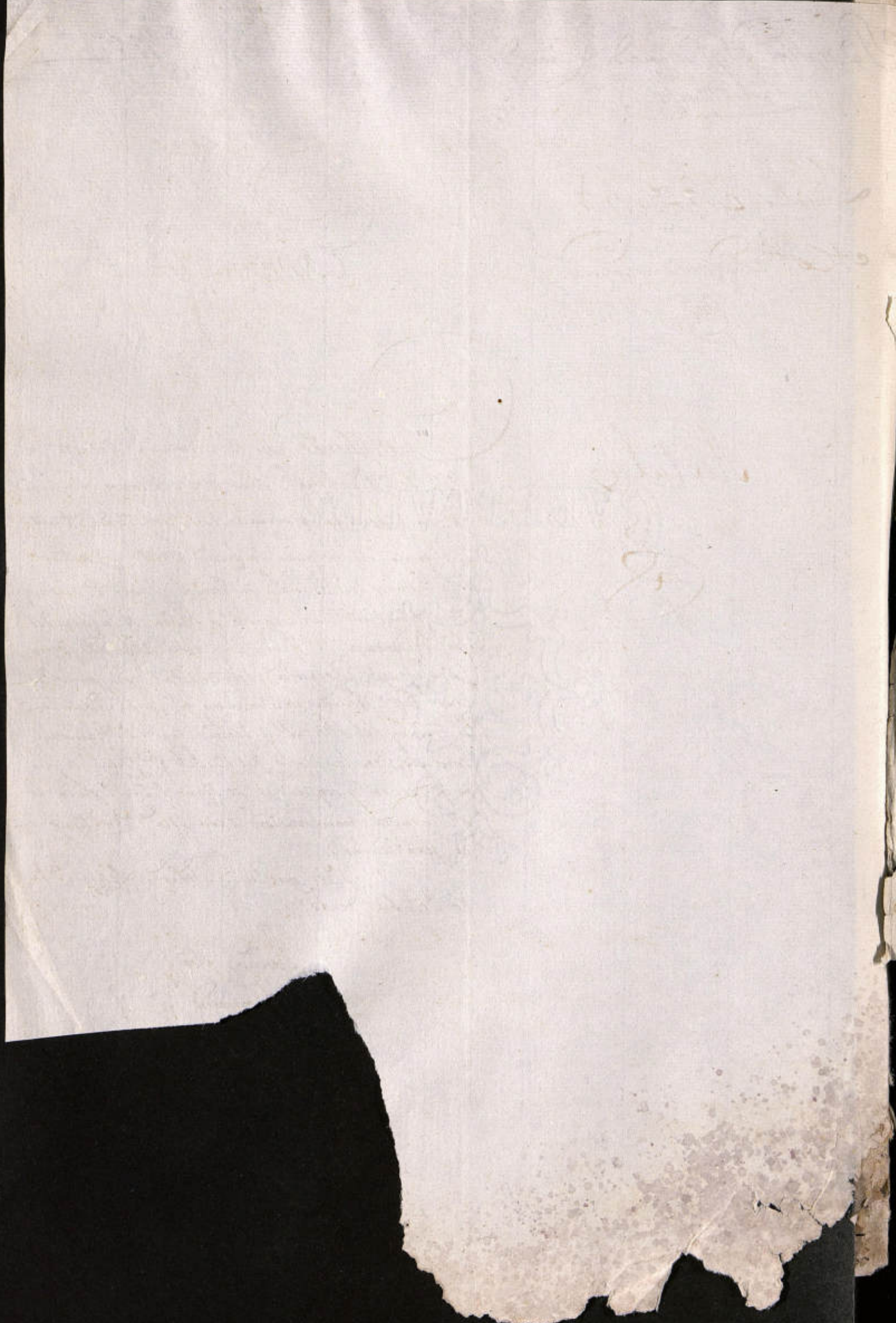
Acetal

completo con el Superior Decreto de
V.E. de 22. del Jun.^{te}. para á sus Manos Superio-
res la Sumaria Aveiguacion practicada, tanto
á intento de instruir la fama, modo, y motivos
de la herida del Grand.^e de Sacerdos Juan Brandon,
como tambien terminante á saber si la fama del
Sor. ettaquer de Peria ha sido allanada, ó ve-
fada, y su insignia desatendida con poco de-
coro á su elevada graduacion p.^a el Ayudante
Procurador del Real Collon de mi cargo D. Ramon
Gonzales en la Noche del 19. del q.^{to} Mes. á fin
de q.^e en consecuencia se digné V.E. Revertir lo
q.^e su sabia penetracion crea Mas Oportuno en
el particular.

D^{to} q^{ue}. a. b. l. m. d. Lima 31.
 de Octubre de 1818.

Le
omo. Str.
Vincenzo.

*J. Imagin. della Perucchia
vinta del Rexin.*



Exmo. Sr.

Lima 30 de Octubre de 1818.

Pase con sus ante
cedentes al Señor
Auditor de Guerra.

Recibido

Recibido

Lima Nov. 2 de 1818

Por recibido, en este día,
el antecedente superior decreto:
venase á los de su mate-
ria, el presente recurso, re-
quis en aquel se ordena; y
fin, tráigase, sin retardar
ninguno.

Cancill. Bravo

Ante mí

Ante mí

Contextando la Carta que acompañó á V.E. en esta representa-
cion del Sub-Inspe^{or} de Pardo y Morenos, hizo que fuese el portador de ella mi
Criado Francisco para que evacuase la declaracion que se me indica; y el re-
sultado ha sido que luego que la concluyó se le mandó prender, y que lo con-
dujesen al Cuartel, en cuyo acto consiguió fugarse desfilando en las manos
de los que lo tenían azido la capa que llevaba puesta, y que se viniese so-
bresaltado á avisarme, que se havia buuelto á escapar de los palos que en
el primer auesto estuvieron determinados á darsele, y que sino corra con
la belocidad que lo puso á salvo de aquel atentado, los hariaa sufi-
do. Con este nuevo incidente buelvo á molestar la Sup.^{or} atencion de V.E.
pidiendole se sirva mandar que por la Capitanía Gral. se sigan las actua-
ciones formadas por la fractura de la Cabeza del Soldado hecha por este
Criado con motivo de defender la Salbilla que llevaba con flores desti-
nadas á los pies del Señor de los milagros, que ha ocasionado, y oracio-
na estas incidencias de desazon, y trascendencia, á fin de que terminen,
y se desida lo obrado con aquella integridad, y justificacion propia de
las de V.E. sin que haiga campo á otras tropelías, y desago de recien-
timiento con un infeliz que improvisam^{te}, y mas con torpeza que con
malicia, se halla metido en estas cuidados.

El delito de que se trata, es de aquellos que se denominan comunes,
y no teniendo que ver absolutam^{te} con los que pertenecen al Servicio,
parece que su juzgam^{to} corresponde á la Capitanía Gral., en cuya inte-
ligencia sofoco las demas quejas que me impulsan, por no tocar la mis-
ma generosa correspondencia que devia esperar, coneciente al mane-
jo que he observado, pero ya no me queda duda q^e mis mayores satisfac-
ciones solo me vienen por el puro, y recto cauce de V.E.

Dios gta. á V.E. m. d. Lima 23 de Oct.^{re} de 1818.

de la Seuela } El M. d. Salde Lixios

Lima Nov. 6 de 1818

Vista esta sumaria; y respecto á q.^a de las declaraciones recibidas sobre la herida, q.^a infirió el doctor Fructo Casavente con una calvalla de plata, al Sr. Juan Bañon, no resulta otra cosa, que el zelo del primero, en defenderse de las asechanzas que le hacia el segundo, bien para quitarle las flores, que estaban destinadas, para el Señor de los Milagros, p.^a en anno el S.^a Brigadier Marq. de Valle Lirio, ó, p.^a substituirse a aprovechandose del bullicio, y concur-
rencia, he venido en cortar el progreso de esta causa, que-
dando, apercibidos ambos, para que en lo sucesivo se abstene-
gan de semejantes excesos; y no estando agregado el Oficio
del expresado Señor Marques, en que suplica á esta Supe-
rioridad se alzase el arresto decretado al Caballero Oficial,
que hizo la prision del referido criado, vnase á esta sumaria
y archivase en el Oficio; comunicandose antes p.^a mi Sec.^a de Camara.

Pezuela

Castell. Priyo

Mariano de Larrea

Lro en 18-
eng. vni-

Doy

Doy

en un verbal